

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edicto

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez militar eventual de la Comandancia de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por dictamen del excelentísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 20 de julio de 1990, se estima justificada la pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Mecánico Naval perteneciente a don Antonio Cereceda Coello.

Incurrirá en responsabilidad la persona que la hallare y no la entregara a la autoridad de Marina.

Dado en Cádiz a 21 de septiembre de 1990.-El Alférez de Navío, Francisco Rivas Barcia.-2.358-D

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo en prórroga de jurisdicción de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1990 por el buque «Plati», de la matrícula de Ondárroa, folio 4-219, al de su misma clase, «Treñenu».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 8 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-12.053-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1990 por el buque «Aton», de la matrícula de Zumaya, folio 1.416, al de su misma clase, «Idurre».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 8 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-12.054-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1990, por el buque «Luis Jorge», de la matrícula de Gran Canaria, folio Gran Canaria 1.847, lista 3.ª, al pesquero «Nuevo Batabano».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-12.275-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-Extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de Competencia, en relación con el expediente número 681/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 681/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Leopoldo Martín Garrido, Presidente de la Asociación de Comercio de Artesanía de Toledo, contra los siguientes almacenistas de artículos de artesanía «Feliciano Suárez Ruiz de los Paños», «Antonio López Ramírez», «Viuda de Juan Guerrero Guerrero», «Antonio Galán Casanova», «Rodrigo Delgado García» (RODEL), «Mercado Internacional de Artesanía, Sociedad Anónima» (MERCASA), «Bermejo», «Burgueño», «Antonio Paniagua Martín» (Hijo de Alberto Serrano), «Juan Carlos Montero Pérez», «Pedro Payo», «Fábrica Garrido», Asociación Provincial de Informadores Turísticos de Toledo, Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Madrid, Asociación de Mayoristas de Viajes Españoles (AMAVE), y contra las siguientes Agencias de Viajes: «Julia Tours», «Trapsatur», «Pullmantur», «Melá», «TWA», «Caravan», «Wagons-Lits», «American-Express».

Según el denunciante, los Informadores Turísticos anteriormente relacionados «dirigen a los turistas que nos visitan a los mismos establecimientos antes mencionados, lo que nos ocasiona un gran perjuicio y va en contra de su Reglamento...». Siempre según el

denunciante, las Agencias de Viajes «incluyen la visita a los mismos establecimientos de Artesanía... con cuyos propietarios tienen convenios, y sirviéndose de la colaboración interesada de los Informadores Turísticos de Madrid y de Toledo antes mencionados, consiguen el objetivo de que todos los grupos vayan a comprar diaria y continuamente a dichos establecimientos mercantiles, controlando el mercado de tal forma que impiden toda posible actuación competitiva, haciéndolo además a través de informaciones falsas, ya que dichos establecimientos no son verdaderas fábricas, sino establecimientos de venta directa al turista, ni los precios son más baratos sino escandalosamente más altos, impidiendo a los turistas, con dicha actividad, comprobar precios y elegir el establecimiento a visitar, lo que va en contra de los derechos del turista como consumidor y ocasiona a los comercios pertenecientes a la Asociación de Comercio de Artesanía de Toledo el mayor de los perjuicios, así como a la enorme diversidad de establecimientos y servicios de todo tipo existentes en la ciudad».

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de posturas por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades y personas denunciadas.

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.835-A.

Delegaciones

TARRAGONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos en metálico, «Necesarios sin Interés», que, a continuación, se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe se aplicará al Tesoro:

47E/33.290R. Sebastián Berenguer Falco. 28.672 pesetas.
38E/33.833R. Salvador Sales Serral. 68.309 pesetas.
12E/34.053R. María Cinta Valldepérez Chavarria. 61.527 pesetas.
56E/34.138R. Abintestato Teresa Pages Anguera. 44.573 pesetas.
57E/34.253R. Marie Heintz. 50.000 pesetas.
50E/34.291R. Nieves Aguiló García y otra. 25.031 pesetas.
138E/35.109R. Banco Vitalicio de España. 40.000 pesetas.
65E/35.243R. ENHER. 60.738 pesetas.
23E/35.291R. Fernando Magrane Ejerique. 41.201 pesetas.

39E/35.302R. Pedro Colomer Pruneda. 42.862 pesetas.

Tarragona, 4 de junio de 1990.-El Delegado de Hacienda. Manuel Farnós Jacques.-5.083-A.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos reservas para las jornadas 13.^a y 14.^a de la temporada 1990-1991, son los siguientes:

Jornada 13.^a

(25 de noviembre)

1. R. Murcia-Lérida.
2. Elche-Palamós.
3. D. Coruña-Jerez D.

Jornada 14.^a

(2 de diciembre)

1. Jerez D.-Avilés.
2. Málaga-Figueroles.
3. Orihuela-Sabadell.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Górgolas.-8.922-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Cuenca

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto clave: 33-CU-2590. «Mejora de trazado, N-320, punto kilométrico 58. Tramo: Motilla del Palancar, L. P. Albacete». Término municipal Villanueva de la Jara

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, para que el día 6 de noviembre de 1990, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara (Cuenca), comparezcan en dicho Ayuntamiento al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas

previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, número 57.

Cuenca, 25 de septiembre de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbi Rico.-8.344-A.

Relación que se cita

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 33-CU-2590. «Mejora de trazado, N-320, punto kilométrico 58. Tramo: Motilla del Palancar-L. P. Albacete». Término municipal de Villanueva de la Jara (Cuenca):

Parcela número 1. Propietario: Don Martín Tobarrá Expósito. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcela 114. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Parcela número 2. Propietario: Don Tiburcio Tobarrá Expósito. Superficie a expropiar: 2.303 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcela 115. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las diez y quince horas.

Parcela número 3. Propietaria: Doña María Teresa Cortijo Toledo. Superficie a expropiar: 1.474 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcela 109. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas.

Parcela número 4. Propietario: Don Alberto Casillo Castillo. Superficie a expropiar: 455 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcela 116. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas.

Parcela número 5. Propietaria: Doña Nieves Collado Parreño. Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcelas 104 y 106. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las once horas.

Parcela número 6. Propietario: Herederos de don Baudilio Merino Muñoz. Superficie a expropiar: 1.176 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcela 108. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las once y quince horas.

Parcela número 7. Propietario: Ayuntamiento de Villanueva de la Jara. Superficie a expropiar: 3.428 metros cuadrados. Situación: Polígono 54. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las once treinta horas.

Parcela número 8. Propietario: Herederos de don Daniel Rubio. Superficie a expropiar: 2.032 metros cuadrados. Situación: Polígono 54, parcelas 64 y 59. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas.

Parcela número 9. Propietario: Ayuntamiento de Villanueva de la Jara. Superficie a expropiar: 5.313 metros cuadrados. Situación: Polígono 54. Fecha de levantamiento del acta: 6 de noviembre de 1990, a las once treinta horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución por la que se anula el título de Programador de Aplicaciones de don Oscar Jiménez Pérez, por extravío del original

Por haberse extraviado el título de Programador de Aplicaciones de don Oscar Jiménez Pérez, expedido el 19 de febrero de 1990, y registrado en el folio 10 con el número 24 del correspondiente Libro-Registro del Servicio de Títulos, al ser remitido por la Facultad

de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cuenca el 2 de marzo de 1990.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.-12.155-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Arenas de San Pedro-Talavera de la Reina, con prolongación a Santa Cruz del Valle (V-2) EC-131.

Arenas de San Pedro-Jaraíz de la Vera (V-20) EC-132.

Madrid-Arenas de San Pedro, con hijuelas (V-2188) EC-133.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.-8.246-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original a favor de don José María Cabré Llaberia, que le fue expedido con fecha 26 de febrero de 1986.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 28 de junio de 1990.-El Secretario, Tomás Montagut Estragués.-2.074-D.

★

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original a favor de don Santiago

Comillas Hernández, que le fue expedido con fecha 13 de noviembre de 1974.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado. Barcelona, 28 de junio de 1990.-El Secretario, Tomás Montagut Estragués.-2.075-D.

★

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original a favor de don Juan Marsal Guillamet, que le fue expedido con fecha 25 de febrero de 1988.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado. Barcelona, 27 de julio de 1990.-El Secretario, Tomás Montagut Estragués.-2.164-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo

La Comisión de Urbanismo de Barcelona, en sesión de 5 de abril de 1990, adptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Visto el expediente de modificación del Plan General Metropolitano en la calle Granados, 13 y 15, de Barcelona, promovido por la Sociedad TABASA;

Atendido que la realización de la construcción del acceso sur del túnel de Vallvidrera comporta las necesarias expropiaciones de los suelos afectados por la ejecución de este elemento viario de la red básica y determina en este lugar la afectación de 2.710 metros cuadrados de superficie de los patios de la Escuela actualmente existente «Colegio de los Sagrados Corazones», que para mantener el nivel de estándar por alumno requerido con un grado de servicio adecuado y equivalente al que presta, precisa de la sustitución de los terrenos afectados por otros, que por su situación inmediata al Centro puedan cumplir la función de los afectados;

Atendido que se plantea como modificación del Plan General Metropolitano el destino a equipamientos comunitarios y dotaciones actuales (7.^a) de unos terrenos de 1.726 metros cuadrados de superficie que, situados al otro lado del mencionado eje viario de comunicación, el Plan General Metropolitano destinaba al sistema de protección (9 metros) y en los que resultara posible mediante la modificación propuesta, la construcción de un patio a doble nivel que, si bien no resulta contiguo físicamente al Centro escolar existente, cuestión que no resulta materialmente posible, es lo suficientemente inmediata para que resulte factible el acceso a los mismos desde el «Colegio de los Sagrados Corazones» mediante la previsión en el desarrollo del proyecto de un paso de conexión elevado para peatones;

Atendido que, según el informe técnico, la propuesta de modificación, ni por su entidad material ni por su finalidad, tiene otro carácter que el de una modificación puntual que no repercute en el planeamiento general vigente;

Atendido que, según el artículo 4.3, en relación con el 2.3, de las normas urbanísticas del Plan General Metropolitano, la Corporación Metropolitana puede proponer la modificación puntual del Plan General Metropolitano otorgando audiencia al Ayuntamiento afectado por la modificación puntual de aquí;

Atendido que la disposición adicional primera de la Ley 7/1987, de 4 de abril, y el artículo 11 del Decreto 177/1987, de 19 de mayo, otorgan las competencias que ostentaba la Corporación Metropolitana de Barcelona a la Comisión de Urbanismo de Barcelona;

Atendido que, en virtud del artículo 8.2 del Decreto de 11 de octubre de 1978, corresponde a las Comisiones Provinciales de Urbanismo tramitar y aprobar inicialmente y provisionalmente los planes que afecten a diversos municipios municipales de su demarcación territorial;

Atendido que, en virtud del artículo 5.3 del Decreto de 11 de octubre de 1978, corresponde al Conseller de Política Territorial y Obras Públicas la aprobación definitiva, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Cataluña, de los planes aprobados inicial y provisionalmente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo;

Atendido que el artículo 49 de la Ley del Suelo establece que la modificación de cualquiera de los elementos de los planes se sujetan a las mismas disposiciones enunciadas por su formación;

Atendido que, en atención a los artículos 40 y 41 de la ley del Suelo, ha de someterse a información pública la presente modificación durante el plazo de un mes, y transcurrido este plazo dar ausencia a la Corporación local, el territorio de la cual se ve afectado por la presente modificación puntual;

Atendido que paralelamente hace falta recabar informes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico en Cataluña, al Servicio Territorial de Carreteras y a la Dirección General de Gestión del Profesorado y Centros Docentes de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Vistos la Ley del Suelo, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico en Cataluña y su Reglamento; el Decreto de 11 de octubre de 1978, la Ley 7/1987, de 4 de abril, y el Decreto 177/1987, de 19 de mayo que la desarrolla;

Atendido que Barcelona es capital de provincia, por lo cual corresponde la competencia para resolver definitivamente la modificación del Plan General Metropolitano del municipio correspondiente al honorable señor Conseller de Política Territorial y Obras Públicas previo informe de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en el bien entendido que el de esta última se entenderá que es favorable si no se emite en el plazo de un mes (artículos 35 y 40 de la Ley del Suelo; Real Decreto 1385/1978 de 23 de junio, y Decreto de 11 de octubre de 1978);

Atendidos los artículos 12 y concordantes de la Ley del Suelo, referentes a las determinaciones propias de los Planes Generales;

Vista la propuesta de la ponencia técnica, Esta Comisión, actuando por delegación del Conseller de Política Territorial y Obras Públicas, acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en la calle Granados, 13 y 15, de Barcelona, propuesta por la Sociedad TABASA, consistente en calificar como equipamientos y dotaciones actuales (clave 7.^a) la finca que el Plan General Metropolitano destina a sistema de protección (clave 9.^a).

Segundo.-Recabar los necesarios informes, de conformidad con lo que dispone el artículo 2.º de la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico en Cataluña, al Servicio Territorial de Carreteras y a la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centros Docentes de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Tercero.-Exponer el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del presente acuerdo al «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y a uno de los diarios de más gran circulación de la provincia, a fin que los particulares puedan presentar las alegaciones oportunas.

Cuarto.-Dar traslado al Ayuntamiento de Barcelona, una vez finalizado el anterior trámite, para que alegue todo aquello que estime oportuno, en el plazo de un mes.

Quinto.-Tener por aprobada provisionalmente la presente modificación del Plan General Metropolitano, en el supuesto que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública y que los informes recabados sean favorables.

Sexto.-Elevar a la Comisión de Urbanismo de Cataluña el acuerdo de aprobación provisional, para que el expediente continúe el siguiente trámite legal.

El expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, calle Balmes, 236, planta baja, de Barcelona.

Barcelona 5 de abril de 1990.-La Secretaria de la Comisión de Urbanismo, accidental, Mercè Albiol i Núñez.-4.924-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se adjudican a la Sociedad «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada» y a «Ingemarga, Sociedad Anónima» sus solicitudes, en el concurso de registros mineros convocados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1989

Vista el acta de la Mesa del concurso de registros mineros, constituida el 26 de julio de 1989, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Adjudicar a la Sociedad «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada» las dos cuadrículas de su solicitud «Ares», y a la Sociedad «Ingemarga, Sociedad Anónima» las 100 restantes de su solicitud «Cangas», con la salvedad de que la cuadrícula comprendida entre los meridianos 7° 56' 00" y 7° 56' 20" y los paralelos 43° 14' 00" y 43° 14' 20" puede ser excluida por tener mayor superficie dentro de la provincia de La Coruña.

Lugo, 27 de agosto de 1990.-El Delegado provincial.-6.528-C.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.571-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Poedo (Baños de Molgas).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 258 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 9 de la línea a Sobradelo y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Poedo.

Red de baja tensión.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.239.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, número 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.645-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.570-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Morteira y San Salvador (Pereiro de Aguiar).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 25 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 33 de la línea «Velle-X de Espadañedo» y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V en A. Morteira-S. Salvador.

Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.743.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, número 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.646-2.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autorizan y se declaran en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 59/90.

Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 510 metros de longitud, desde el apoyo número 3 de la línea de media tensión Vincios-Gondomar, hasta el apoyo número 34 de la línea de media tensión Ramallosa-Gondomar. Ayuntamiento de Gondomar, con conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,2 mm² de sección total, apoyos metálicos y aislamiento U 40 BA/1.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capi-

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.787-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 36/90.

Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 3.908 metros de longitud, desde subestación Balaidos hasta el centro de transformación de Valladares, Ayuntamiento de Vigo, con conductores LA-110 y una capacidad de transporte de 6.505 KVA a 15 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.788-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales de Economía

MÁLAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Suministro de energía a urbanización «Guadalmansa», en Estepona.

Características:

Línea subterránea de 20 KV con 220 y 1.665 metros de longitud, conductor de aluminio de 12/20 KV, de 95 y 150 milímetros cuadrados.

Cuatro estaciones transformadoras tipo interior con un total de dos transformadores de 400 KVA y cinco de 630 KVA cada uno.

Término municipal afectado: Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.291.500 pesetas.

Referencia: AT 678/2679.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de servicios múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-3.928-14.

Delegaciones Provinciales de Fomento

ALMERIA

Concurso de terrenos francos y registrales como consecuencia de la caducidad de registros mineros

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 63, de fecha 3 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 223, de fecha 25 de septiembre de 1989, se relacionan los registros mineros que han quedado francos como consecuencia de su caducidad.

Que por la presente y en aplicación del artículo 53 de la vigente Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se convoca concurso público de los terrenos que quedan registrables como consecuencia de la caducidad de los registros mineros antes referidos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre); artículo 11 de la Ley de Modificación de Minas, de 5 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21. Disposición adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento, calle Hermanos Machado, número 4, 2.º, código postal 04071, durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que correspondía efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 13 de octubre de 1989.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-772-A.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 91 de la línea, a 66 KV. Ecija-Cordobilla.

Final: Subestación San Calixto.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 0,415 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,2 milímetros cuadrados y uno de tierra acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a 66 KV la subestación San Calixto.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.963.040 pesetas.

Referencia: RAT 13.248. Expediente 158.844.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.932-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División Provincial de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 KVA y su acometida a 25 KV en el término municipal de Caspe (A.T. 11/90)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situada en el término municipal de Caspe, urbanización «Mar de Aragón», destinada a suministrar energía eléctrica para riego de la finca de don Eugenio de Juan Bello, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, el 17 de octubre de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.750.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación

Centro de transformación:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 25/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con una única celda conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV y 1,075 metros de longitud, que derivará de la línea a las «Playas de Chacón» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 22 de agosto de 1990.—El Jefe de la División.—2.247-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que por don Santiago Plana Sancerni se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes del manantial «Ponti Freda», situado en la margen izquierda del río Esera, dentro de la parcela 272-B, polígono 1, del término municipal de Sesué (Huesca).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días.

Huesca, 19 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Joaquín J. Ortas Casajus.—6.709-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Habiendo autorizado la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la devolución de fianza constituida por doña Emma García-Sánchez, y no hallándose en poder de la Consejería ni de la interesada del resguardo de depósito, procede dar por extraviado el mismo, que fue constituido según el siguiente detalle:

Aval de la «Caja de Arquitectos».

Número de Registro: 275/88. Importe: 108.000 pesetas.

Fecha de constitución: 15 de junio de 1988.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en el Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», de conformidad con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 1990.—El Jefe de Sección de Tesorería, Emilio López Accero.—2.332-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de unión entre los centros de transformación «Residencia de Ancianos» y «Data número 1».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,298.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Mazuela», del término municipal de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13.200/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Plasencia, Urbanización «La Mazuela», del término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 4.662.091.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT-004916-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.987-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 45 de la línea de M. T. Torre de Don Miguel a Gata

Final: Centros de transformación proyectados de «Acentuera» y «Camping».

Término municipal afectado: Gata.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 4,778.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 32.
 Crucetas: Rectas, metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Término municipal de Gata.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 2. Relación de transformación 15.000/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Gata, término municipal de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 11.960.126.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004954-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.986-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de M. T. de alimentación al centro de transformación número 1.
 Final: Centro de transformación número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Herrera de Alcántara.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 0,404.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Rectas, metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido; Material, vidrio.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Herrera de Alcántara.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13.200/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Herrera de Alcántara y zona polideportiva de Herrera de Alcántara.
 Presupuesto en pesetas: 3.697.400.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004947-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.988-15.

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Puebla de Sancho Pérez número 2.
 Final: Centro de transformación proyectado.
 Término municipal afectado: Puebla de Sancho Pérez.

Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud: 0,300 kilómetros.
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Zafrá-Medina Torres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 15.000/20.000.
 Potencia total en transformadores: 160 KVA.
 Emplazamiento: Puebla de Sancho Pérez, junto al cuartel de la Guardia Civil.
 Presupuesto: 5.021.996 pesetas.
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012703.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.959-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la carretera M-204. Tramo: Nuevo Baztán a Villalbilla. Clave 2-M-014», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 1990; ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-204. Tramo: Nuevo Baztán a Villalbilla. Clave 2-M-014».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 12 de noviembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá, Villalbilla, Corpa y Nuevo Baztán, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia

habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá, Villalbilla, Corpa y Nuevo Baztán, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá, Villalbilla, Corpa y Nuevo Baztán.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Director general, Javier de Marcos García.-9.196-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, a los efectos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.340.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
 Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Características principales: Línea aérea a 20 KV de 162 metros de longitud, subterránea de las mismas características de 250 metros, centro de transformación en caseta prefabricada con transformador de 630 KVA de potencia y RBT en haz trenzado a 398-230 V, en Quintanar de la Sierra.

Presupuesto: 13.177.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ese anuncio.

Burgos, 19 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-3.891-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA.

Séptimo sorteo de amortización de la Deuda Pública Provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981

Se hace público que el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Presidentes, sótano 1, de la excelentísima Diputación de Barcelona, situada en la rambla de Cataluña, número 126, el acto del séptimo sorteo para la determinación de los títulos que resulten amortizados, correspondientes a la emisión de la Deuda Pública Provincial por esta Corporación de 1981.

El pago de los mencionados títulos amortizados se hará a partir del día 12 de diciembre de 1990, en todas las oficinas de la «Caixa d'Estalvis de Catalunya» o en la Depositaria de Fondos de la Diputación, a razón de:

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Intereses brutos a 12 de diciembre de 1990: 1.646 pesetas.

Retención 25 por 100 sobre intereses: 412 pesetas.

Importe líquido a pagar por título: 101.234 pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 1990.-El Presidente, por delegación, el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel i Tarres.-8.816-A.